

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario (PP) 012. Educación Básica Primaria	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 13/02/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación : 04/06/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Sergio Pastor Rojas Morteo	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Planeación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los PPs presupuestados y en ejecución durante el ejercicio fiscal 2020 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;• Identificar su vinculación con la planeación estatal y sectorial;• Revisar el diseño de los PPs en relación con la normatividad y lineamientos que le son aplicables verificando el cumplimiento de la lógica horizontal y vertical que debe existir en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PP.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <p>La Evaluación de Diseño de un PP se realizó mediante un trabajo de gabinete donde se recabó, organizó y analizó la información proporcionada por las dependencias y entidades ejecutoras del programa correspondiente. Para tal fin, el evaluador llevó a cabo el Cuestionario Diagnóstico que se anexó a los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño (TdR) en formato de Excel, así como de los Formatos anexos al mismo.</p> <p>El Cuestionario Diagnóstico se integró por seis apartados que agrupan un total de 31 preguntas de las cuales 26 son de tipo cuantitativo y cinco de tipo cualitativo. Los apartados de la evaluación son: A. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario; B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios; C. Operación del Programa Presupuestario; D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial; E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y; F. Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> <p>Para cada uno de los seis apartados del Cuestionario Diagnóstico se ha asignado una ponderación porcentual que será el aporte a la calificación final en materia de diseño del PP, mismos que pueden ser observados en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño, publicados en el portal de internet de la SEFIPLAN en http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/programa-anual-de-evaluacion-pae2020/.</p> <p>La calificación a cada pregunta cuantitativa se asignó con base en una serie de criterios de verificación establecidos en el Cuestionario Diagnóstico, los cuales son retomados de los elementos que debe cubrir un PP según la Metodología de Marco Lógico (MML) y expresados en la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP-</p>	

CONEVAL-SFP, 2010 y 2011; y Sistema de Evaluación de Desempeño, SHCP, 2009, así como en los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz para el proceso de presupuestación y en los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

El evaluador asignó a cada una de las 26 preguntas cuantitativas una calificación que corresponde a la siguiente semaforización:

Semáforo	Calificación	Nivel
Verde oscuro	10	Respuesta destacada.
Verde claro	8	Respuesta consistente.
Amarillo	6	Respuesta parcialmente consistente.
Rojo	4	Respuesta con insuficiente consistencia.
Gris	0	Respuesta completamente inconsistente o sin evidencia documental.

Una vez calificadas las 26 preguntas cuantitativas, se obtuvo una calificación promedio para cada uno de los seis apartados del Cuestionario Diagnóstico y una calificación global del PP evaluado, equivalente al promedio ponderado de dichos apartados.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Conforme a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios correspondientes al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, Tomo I, Programas Presupuestarios particularmente a la Metodología establecida en el cuerpo de la misma, el PP **012. Educación Básica Primaria** obtuvo una calificación global de **53.00**.

De manera general se encontró que la mayor debilidad del PP se identifica en el apartado E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados, toda vez que:

- Los objetivos de nivel Actividad, Componente y Propósito, no están redactados con la sintaxis indicada.
- Algunos objetivos no cumplen con algunas características de calidad solicitadas.
- Algunos indicadores y sus fichas técnicas carecen de elementos de calidad metodológica.
- No existe documento normativo en el cual sea posible identificar el resumen narrativo de la MIR.

En el apartado A. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario, encontramos que el PP tiene identificado el problema que atiende, y la ubicación territorial de la población que lo presenta, pero, carece de una definición clara de esa población, sus características, el método o información usado para cuantificarla además de no precisar plazos para su revisión y actualización.

Para el caso del apartado B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios, se tiene que el PP cuenta con información sistematizada que le permite conocer la demanda total de apoyos, así como algunas características de los solicitantes. Además cuenta con procedimientos claros para seleccionar a los beneficiarios. Sin embargo el PP carece de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, y de una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.

En cuanto a la Operación del Programa Presupuestario que es el apartado C. la evidencia muestra que el PP cumple con las características establecidas en los TdR, para llevar a cabo los procedimientos para recibir, registrar y responder las solicitudes del servicio. También cumple con las características establecidas para otorgar a los beneficiarios los servicios que el PP ofrece.

Hablando de La Vinculación con el PVD y Programa Sectorial, el PP está claramente vinculado con ambos, además, el Propósito está notoriamente alineado al Objetivo del Programa Sectorial.

Por último, en cuestión de Transparencia y Rendición de Cuentas, el PP tiene página de internet en la que se difunden algunos resultados y logros, sin embargo, no está publicado algún correo electrónico o número de teléfono de contacto para beneficiarios o público en general.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El PP tiene identificado el problema que busca resolver, y la ubicación territorial de la población que lo presenta.
- EL PP cuenta con cobertura para operar en todo el Estado.
- El Programa está claramente vinculado con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Sectorial Veracruzano de Educación 2019-2024.
- Cada objetivo del PP cuenta con indicadores tendientes a medir el desempeño, además cada uno tiene su ficha técnica.

2.2.2 Oportunidades:

- El servicio que otorga el PP es correspondiente al Estado y está enmarcado por el artículo 3º Constitucional.

2.2.3 Debilidades:

- La carencia de documentos normativos en los que se defina la población potencial y objetivo y en el que se pueda identificar el resumen narrativo de la MIR.
- No existe un diagnóstico adecuado y actualizado del Programa en el que se encuentren descritas las causas que lo provocan, los efectos que genera y las características de la población que tiene el problema.
- Los objetivos e indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados carecen de algunos elementos de calidad metodológica.
- El PP no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender la población objetivo.

2.2.4 Amenazas:

- Ante la contingencia por Covid-19, es posible que el Programa tenga que replantear algunas de las metas fijadas para el ejercicio 2020.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se efectuó la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario **012. Educación Básica Primaria**, ejecutado por la Secretaría de Educación de Veracruz, durante el ejercicio fiscal 2020. Dicho PP tiene como población objetivo a los niños en edad escolar de 6 a 11 años de edad y a los jóvenes y adultos mayores de 15 años.

El PP **012. Educación Básica Primaria** obtuvo una calificación global en la evaluación de diseño de 53.00 en una escala de 0 a 100, en donde 100 es la calificación más alta a obtener.

Lo anterior se obtuvo al calcular la calificación ponderada de seis apartados a saber, los cuales se relacionan cada uno con los objetivos específicos establecidos en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios del PAE 2020, Tomo I. Programas Presupuestarios y que se especifican a continuación:

En el apartado A. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario, se obtuvo una calificación de 38.00, que multiplicada por el factor de ponderación arrojó una calificación ponderada de 5.70 lo anterior debido a que el PP tiene identificado el problema que atiende, y la ubicación territorial de la población que lo presenta, pero, carece de

una definición clara de esa población, sus características, el método o información usado para cuantificarla además de no precisar plazos para su revisión y actualización. Por otro lado, el PP no cuenta con una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el PP lleva a cabo.

En el apartado B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios se obtuvo la calificación 38.00, que al multiplicarse por el factor de ponderación da como resultado ponderado el valor de 5.70. En este apartado se identificó que el PP cuenta con información sistematizada que le permite conocer la demanda total de apoyos, así como algunas características de los solicitantes. Además de contar con procedimientos claros para seleccionar a los beneficiarios. Sin embargo el PP carece de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, y de una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.

Operación del Programa Presupuestario, es el título del apartado C. en este rubro, el PP obtuvo la calificación de 96.00. La calificación ponderada es de 9.60. Esta calificación se asignó porque el PP cumple con las características establecidas en los TdR, para llevar a cabo los procedimientos para recibir, registrar y responder las solicitudes del servicio. También cumple con las características establecidas para otorgar a los beneficiarios los servicios que el PP ofrece. También El PP cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado.

En el apartado D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial, se constató que el PP 012. Educación Básica Primaria está claramente vinculado con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Sectorial Veracruzano de Educación 2019-2024, y que su Propósito está notoriamente alineado al Objetivo de este último. Es por lo anterior que se otorgó la calificación de 100.00 que equivale a una calificación ponderada de 10.00.

El apartado E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es el apartado con mayor número de preguntas y cuya ponderación e importancia en el proceso de esta evaluación, es más alta. El PP evaluado obtuvo una calificación de 38.00, con una calificación ponderada de 15.20. El resultado obtenido se debió principalmente a los siguientes factores:

- Los objetivos de nivel Actividad, Componente y Propósito, no están redactados con la sintaxis indicada.
- Algunos objetivos no cumplen algunas características de calidad solicitadas.
- Algunos indicadores y sus fichas técnicas carecen de elementos de calidad metodológica.
- No existe documento normativo en el cual sea posible identificar el resumen narrativo de la MIR.

Por último, el apartado F. Transparencia y Rendición de Cuentas, obtuvo una calificación de 68.00, que una vez ponderada fue de 6.80, esto se debió a que el PP cuenta con página de internet en la que se difunden algunos resultados y logros, sin embargo, no se difunde correo electrónico o número de teléfono de contacto para beneficiarios o público en general. Sí se aportó evidencia de identificación de gastos en lo que incurre el PP para general los Componentes, pero solo del capítulo 2000 y 3000.

De lo anterior se derivaron cuatro recomendaciones mismas que se señalan en el punto 3.2 de este formato.

A partir de las recomendaciones señaladas, la Secretaría de Educación de Veracruz deberá establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora conforme al Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento de los Proyectos de Mejora Derivados de Evaluaciones de Desempeño que para tal caso emita la Secretaría de Finanzas y Planeación como Instancia Técnica de Evaluación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Elaborar un diagnóstico del problema que el Programa atiende apegándose a la Metodología del Marco Lógico.
2. Hacer revisión metodológica de todos los elementos de la MIR y las Fichas Técnicas de Indicadores procurando que en cada caso cuente con la información y características adecuadas.

3. Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa además de identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del Programa.
4. Diseñar y documentar Reglas de Operación específicas para el Programa, contemplando la concordancia con el padrón de beneficiarios.

5-

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Sergio Pastor Rojas Morteo
4.2 Cargo: Director General de Planeación y Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Secretaría de Finanzas y Planeación
4.4 Principales colaboradores: Lic. José Rafael Cobos Moll, Mtro. Erick Bander Hernández Martínez, Lic. Delfino García Trujillo
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: srojasm@veracruz.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (228) 8421400 Ext. 2146

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 012. Educación Básica Primaria	
5.2 Siglas: No aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación de Veracruz	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Educación de Veracruz	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Mtro. Zenyazen Roberto Escobar Pérez Correo electrónico: lhernandezs@msev.gob.mx gilbertode.corro@msev.gob.mx Telf. (228) 841 7700 Ext. 7075, 7563	Unidad administrativa: Secretaría de Educación de Veracruz

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>

6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) La evaluación se realizó conforme a las atribuciones que se establecen en el artículo 289, 289 Bis y 289 Ter del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 19 y 20 fracción LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como al Capítulo V de las Evaluaciones de Desempeño de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: No aplica

6.3 Costo total de la evaluación: No aplica

6.4 Fuente de Financiamiento : No aplica

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/programa-anual-de-evaluacion-pae2020/>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2020/>